

- 1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:02
- 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:09
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:48
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:57
- 5.- VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 14:00



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

ÁREA- DELEGACIÓN	PROMEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ciclo Integral del Agua (CIA). Unidad de Agua Potable

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General duodécima y vigésima sexta de este Consorcio Provincial, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

- 1.- La apertura del expediente y su tramitación, como **CONTRATO MAYOR**, según:

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA:	La presente memoria valorada, tiene el objetivo de establecer las bases para la contratación del proyecto denominado CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA LOS MOLINOS		
JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD):	Se hace necesaria la contratación de la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en Alta de Los Molinos, para dar cumplimiento a las funciones encomendadas por La Mancomunidad de Municipios Los Molinos al Consorcio Promedio en materia de abastecimiento en alta de agua potable todo ello en ejercicio de las competencias asumidas por el propio Consorcio y el Convenio/Acuerdos de Adhesión firmados al efecto con la Mancomunidad integrante.		
Tipo de Contrato	Servicio	Otro, indicar cual:	
Centro Gestor:	Promedio		

Presupuesto base de licitación	
CONCEPTO	IMPORTE
Costes Directos	7.301.563,65 €
Costes Indirectos	700.156,36 €
Importe total sin IVA	8.001.720,01 €
IVA (10%)	800.172,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	8.801.892,01 €



OTROS DATOS

Código para validación: **3WZCY-KBI4G-S1W6R**
 Página 2 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:02
- 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:09
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:48
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:57
- 5.- VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 14:00

ESTADO

FIRMADO
 30/12/2022 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 522034 3WZCY-KBI4G-S1W6R ADB372190D41CF593001A818251292E9D0A15C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
 MEDIOAMBIENTALES
 PROMEDIO
 Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Presupuesto estimado	
CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO BASE (sin IVA)	8.001.720,01 €
MODIFICACIONES PREVISTAS EN PCA (20%)	1.600.344,00 €
10% ADICIONAL (ARTÍCULO 309 LCSP)	800.172,00 €
PRÓRROGAS PREVISTAS EN PCA	6.934.824,01 €
TOTAL VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	17.337.060,02 €

Desglose estudio de costes

COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTOS	Importe año 1	Importe 3 años (periodo contractual)
Costes fijos	€/año	€/año
Personal	304.132,39 €	912.397,17 €
Analítica completa de agua	15.000,00 €	45.000,00 €
Costes administrativos	5.000,00 €	15.000,00 €
Costes por utilización de vehículos y maquinaria	47.012,44 €	141.037,32 €
Inversiones a realizar	25.454,55 €	76.363,65 €
Conservación y mantenimiento	80.000,00 €	240.000,00 €
Energía eléctrica	132.140,90 €	396.422,70 €
Subtotal costes fijos (sin IVA)	608.740,28 €	1.826.220,84 €
Costes variables	€/año	€/año
Compra de Agua	270.846,17 €	812.538,51 €
Reactivos	265.000,00 €	795.000,00 €
Energía eléctrica	1.189.268,10 €	3.567.804,30 €
Subtotal costes variables (sin IVA)	1.725.114,27 €	5.175.342,81 €
Subtotal costes (fijos + variables) (sin IVA)	2.333.854,55 €	7.001.563,65 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial (10%)	233.385,45 €	700.156,36 €
Fondo para sustitución de equipos	100.000,00 €	300.000,00 €
Total costes (sin IVA)	2.667.240,00 €	8.001.720,01 €

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:02
- 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:09
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:48
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:57
- 5.- VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 14:00

FIRMADO
30/12/2022 14:00

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

- 2.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Abierto SARA

Solvencia exigida y justificación

- 2.1.-** Acreditación de solvencia económico-financiera. De conformidad con lo establecido en la LCSP, la solvencia económico-financiera deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:
- ▶ **Volumen anual de negocios:** el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor estimado del lote al que se licite. Para ello, deberán presentarse las correspondientes Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o en su caso, registro oficial correspondiente). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil presentarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil. En su defecto podrá presentarse una declaración responsable sobre el volumen global de negocios, sin perjuicio de que el órgano de contratación exija al licitador que resulte adjudicatario la presentación de las Cuentas Anuales para su comprobación.
- 2.2.-** Acreditación de solvencia técnico-profesional. De conformidad con lo establecido en la LCSP, la solvencia técnico-profesional deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:
- ▶ **Relación de los principales** suministros realizados de igual o similar **naturaleza del objeto del contrato**, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del objeto del contrato
 - (Es decir, al menos acreditarse un importe anual acumulado **1.867.068,00 €**).
 - ▶ Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica, según el Art.89, Ley 9/2017.

OTROS DATOS

Código para validación: **3WZCY-KBI4G-S1W6R**
 Página 4 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:02
- 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:09
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:48
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:57
- 5.- VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 14:00

ESTADO

FIRMADO
 30/12/2022 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 522034 3WZCY-KBI4G-S1W6R ADB3272198D41CF5933001A818251292E9D0A15C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
 MEDIOAMBIENTALES
 PROMEDIO
 Servicio de Gestión y Asuntos Generales

JUSTIFICACIÓN **NO** DIVISIÓN POR
 LOTES
 (en su caso)

Se requiere que el contrato se licite en un solo lote ya que las instalaciones de abastecimiento que se deben gestionar pertenecen a un único Servicio/Sistema de Alta de Los Molinos. Así se incrementa la eficiencia, se dota de mayor garantía la prestación del servicio y se optimizan mucho mejor los recursos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN

Criteria Cuantificables Mediante la Aplicación de Fórmulas Matemáticas (Máximo 60 puntos)

1. Oferta económica: Máximo de 30 puntos

La oferta económica presentada por el licitador, no podrá superar el presupuesto de licitación, y deberá ser igual o mayor al importe reflejado en el estudio de costes presentado por la empresa. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre este valor. De 0 a 30 puntos se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P= 30 * (1-((PBJ- PBO)/50))$$

Donde:

P: Puntuación obtenida.
 PBJ: Porcentaje de baja máximo.
 PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio de licitación} - \text{Precio ofertado}) * 100 / \text{Precio licitación}$$

2. Coste fijo Sistema Alta Molinos: Máximo de 11 puntos

Se asignarán 11 puntos, al coste fijo del Sistema de Alta de Molinos más bajo. Este coste fijo corresponderá a la suma de los costes fijos anuales derivados de la gestión de este Sistema de Alta que figuran en el estudio de costes del licitador, sin IVA. La puntuación será proporcional desde los 11 puntos del coste más bajo, hasta la cifra considerada con 0 puntos, que se corresponderá con la media de los costes fijos presentados para este Sistema, más un cien por ciento.

$$Pf = 11 - \frac{Cf - Cfme}{[(Mcf + 100\% * Mcf) - Cfme] / 11}$$

Donde:

Pf: Puntuación obtenida.
 Cfme: Importe del coste fijo más económico.
 Cf: Coste fijo propuesto por el licitador.
 Mcf: Media de los costes fijos presentados.

3. Coste unitario Sistema Alta Molinos: Máximo 11 puntos

Se asignarán 11 puntos, al Coste Unitario del Sistema de Alta de Molinos más ventajoso, en virtud de la aplicación del siguiente criterio: 11 puntos al Coste Unitario (€/m3) más bajo, calculado como el cociente entre los costes variables anuales del Licitador derivados de este Sistema de Alta del primer año completo de gestión propuestos en su oferta, SIN IVA, dividido entre los m3 previstos a facturar/liquidar a los ayuntamientos y/o gestores en baja, razonadamente en el primer año de gestión. La puntuación será proporcional desde los 10 puntos del coste unitario (€/m3) más bajo, hasta la cifra considerada con 0 puntos, que se corresponderá con la media de los costes unitarios presentados, más un cien por ciento.

$$Pu = 11 - \frac{Cu - Cume}{[(Mcu + 100\% * Mcu) - Cume] / 11}$$



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Donde:

Pu: Puntuación obtenida.
Cume: Importe del coste unitario más económico.
Cu: Coste unitario propuesto por el licitador.
Mcu: Media de los costes unitarios presentados.

4. Ampliación del Fondo para sustitución de equipos: Máximo de 7,5 puntos

El licitador deberá dotar con una cantidad anual de, como mínimo, 100.000 €/año, acumulables durante la vigencia del contrato, cuyo importe ofertado será valorado en la licitación. Además esta cantidad se mantendrá en las posibles prórrogas, y se verá incrementada en la cuantía que derive de la misma proporción que pueda producirse por incorporaciones al servicio. Del mismo modo, se verá disminuida en la cuantía que derive de la misma proporción que pueda darse por abandono de algún municipio/instalación/sistema, etc., al servicio. Estas cantidades deberán estar reflejadas en su propuesta económica como presupuesto de ejecución líquido sin IVA, no pudiendo afectarse por coeficiente de baja ni gastos generales ni beneficio industrial.

El importe ofertado destinado al fondo para sustitución de equipos se valorará con un máximo de 7,5 puntos a la oferta que presente un mayor valor, cumpliendo siempre el mínimo exigido de 100.000 € por anualidad. Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pf = 7,5 - [(7,5 * (Fmáx-Fn)) / (Fmáx-Fmín)]$$

Donde:

Pf: Puntuación obtenida por el licitador.
Fmáx: Importe máximo ofertado.
Fmín: Importe mínimo considerado en Pliego (100.000 €).
Fn: Importe ofertado por el licitador.

Se establece el siguiente Umbral de Sacidad (exclusivamente para este criterio):

$$Us = 1,25 * Fmedio$$

Donde:

Fmedio: Importe medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de sacidad, su puntuación será la misma que la del ofertante que consiga una mayor puntuación en este apartado. A efectos de la fórmula, Fmáx será igual a la mejor oferta que NO exceda el Umbral de Sacidad, y el licitador que exceda el umbral de sacidad obtendrá la máxima puntuación.

5. Registro en RERA: Máximo de 0,5 puntos

Se asignará 0,5 puntos punto si el licitador está inscrito en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA). Si el licitador no está inscrito se le asignarán 0 puntos en este criterio. En el caso en el que el licitador esté inscrito en este Registro, deberá presentar documento acreditativo que así lo demuestre.

CrITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (Máximo 40 puntos)

1. Medios materiales, inversiones y seguros del contrato: Máximo de 11 puntos

Se valorará la concreción, detalle, descripción y justificación de cada uno de los conceptos que se encuentran en este apartado y el establecimiento de precios con arreglo a mercado. Se valorarán algunos aspectos relacionados con la gestión del servicio, como la proposición de medios materiales ofrecidos, las inversiones a realizar por el licitador, así como un Plan de seguros del contrato.

A los fines de posibilitar la amortización de los bienes que aporte el adjudicatario, sean estos muebles o inmuebles, se contemplará la descripción y el importe de las inversiones y, en su caso, el coste financiero derivado de las mismas, todo ello en cuantía suficiente para que se produzca el resarcimiento económico y la amortización de los bienes durante la vida del contrato, excluida prórrogas, de tal manera que al fin de la misma se hallen en condiciones de revertir gratuitamente al patrimonio de Promedio.

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Siguiendo estos razonamientos, las ofertas se valorarán siguiendo los siguientes apartados:

Apartados relativos a la gestión del servicio	Aspectos a tener en cuenta en la valoración	Puntos
Proposición de medios materiales a adscribir al servicio	Se valorará de 0 a 3,0 puntos la propuesta de medios materiales que el licitador adscriba al contrato según las condiciones descritas en los Pliegos. Caso de llevar aparejada la amortización en el periodo contractual de la adquisición de los mismos, se valorará que los intereses de amortización sean acordes con el mercado actual, y se aporte un cuadro de amortización bien justificado.	3,0
Inversiones a realizar	Se valorará de 0 a 7,5 puntos las inversiones a realizar durante el periodo contractual. Se deberá reflejar la descripción junto con el desglose de los importes de cada una de ellas, así como un cronograma de ejecución de las mismas.	7,5
Plan de Seguros del Contrato	Se valorará de 0 a 0,5 puntos la propuesta del licitador en lo relativo a los Seguros que afecten al contrato. Se tendrá en cuenta para ello, la propuesta que realiza la empresa, el cálculo de los bienes asegurables conforme a la realidad, contratación de franquicias, justificación de los valores asegurados, etc., de tal forma que se asegure lo más posible la cobertura de todos los riesgos posibles en el contrato con la menor repercusión posible	0,5

2. Personal adscrito al Servicio: Máximo de 6 puntos.

Se valorará la adecuación y número de la plantilla de personal ofertada a las necesidades del servicio, el tiempo de dedicación efectiva respecto al total de la jornada laboral para cada puesto, así como la metodología de organización del personal a disponer, calificación y distribución de tareas en relación con el trabajo a cubrir en el servicio que se contrata.

Igualmente, se valorará la coherencia entre el organigrama propuesto, la memoria justificativa de trabajo del personal (tipo de jornada, horas de trabajo, etc.) y el apartado de personal del estudio básico de prestación del servicio. Se tendrá en cuenta que la plantilla propuesta por el licitador no se desvíe de la considerada como viable por la entidad contratante.

Siguiendo estos razonamientos, las ofertas se valorarán siguiendo los siguientes apartados:

Apartados personal	Aspectos a tener en cuenta en la valoración	Puntos
Plantilla ofertada. Adecuación de la plantilla propuesta a las necesidades del Servicio	Se valorará de 0 a 2,0 puntos que la plantilla propuesta por el licitador y el modelo de gestión de los recursos humanos para el contrato a gestionar, sea adecuada a la realidad y necesidades que demanda el Servicio.	2,0
Metodología de la organización del personal	Se valorará de 0 a 3,0 puntos, la metodología de organización del personal que proponga el licitador, en lo relativo a distribución de tareas, zonas o instalaciones, responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo, jornada laboral, desplazamientos, Seguridad y Salud, sustitución de personal en vacaciones o bajas, o en otras situaciones excepcionales que así lo requieran.	3,0

OTROS DATOS

Código para validación: **3WZCY-KBI4G-S1W6R**

Página 7 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:02
- 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:09
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:48
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:57
- 5.- VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 14:00

ESTADO

FIRMADO
30/12/2022 14:00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 522034 3WZCY-KBI4G-S1W6R ADB372190D41CF593001A818251292E9D0A15C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.rip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Plan de atención a las instalaciones del servicio fuera del horario laboral	Se valorará de 0 a 1,0 puntos la propuesta que el licitador realice en cuanto a atención a las instalaciones fuera de la jornada laboral, fines de semana, festivos, etc., con el establecimiento de un sistema de guardias para tener conocimiento de cualquier eventualidad, y la existencia de personal localizable en todo momento para solventar incidencias que puedan aparecer. Se tendrá en cuenta la valoración económica de estos conceptos en la remuneración a percibir por los trabajadores del servicio.	1,0
---	--	-----

3. Organización y Procedimientos a utilizar en la prestación de los servicios. Máximo de 12 puntos.

Se valorarán, entre otros conceptos, la organización del Servicio y los procedimientos propuestos por el licitador, el Plan de Control Sanitario de la calidad del agua en cuanto a la gestión, rapidez y fiabilidad de los procesos analíticos, gestión del SINAC, mantenimiento de los protocolos de autocontrol, etc. Así mismo, se valorará la metodología propuesta de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones de abastecimiento, conducciones, bombeos, captaciones, así como los equipos y elementos vinculados a las instalaciones.

Igualmente se valorarán aspectos como el Plan de Búsqueda de Fugas, gestión del Telecontrol, Plan de Prevención de RRLL, Plan de gestión de Calidad y de gestión ambiental, el control de caudales o las actuaciones de mejora de rendimiento. Se detallarán los diferentes Planes de Mantenimiento por capítulos, concretos y aplicados exclusivamente a las instalaciones y equipos objeto del contrato, así como los diferentes modelos de documentos, fichas, informes o partes propuestos para llevar a cabo una adecuada gestión del servicio.

Se valorará la propuesta de gestión administrativa del servicio, así como los medios necesarios para el desarrollo de la misma.

Se describirá también el programa de gestión operativa del servicio, se tendrá en especial consideración el sistema propuesto para dar respuesta inmediata a los problemas del servicio.

Se recogerá además, el parque de vehículos para la gestión del Servicio, haciendo referencia al número, ubicación en el territorio, asignación al personal por tipología, etc.

Seguindo estos razonamientos, las ofertas se valorarán siguiendo los siguientes apartados:

Apartados organización y procedimientos	Aspectos a tener en cuenta en la valoración	Puntos
Metodología de la gestión y explotación del servicio	Se valorará de 0 a 3,0 puntos la propuesta del licitador en cuanto a metodología, operativa de la gestión y explotación de las instalaciones del contrato, como son: Gestión y explotación de las ETAPs, control y supervisión de redes de transporte y elementos de las mismas, optimización y operación de los sistemas de bombeo, stocks de almacén, control de operaciones (partes de trabajo, etc.), sistema de automatismo y telecontrol del servicio, gestión del Plan de Emergencia ante situaciones de sequía Los Molinos, protocolos a desarrollar en caso de incidencias del servicio, flota de vehículos, gestión administrativa (todo lo referente a los medios necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa), etc., así como otros que se pudieran considerar relevantes en este apartado.	3,0

- 1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:02
- 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:09
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:48
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:57
- 5.- VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 14:00



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Planes y programas de conservación y mantenimiento	Se valorará de 0 a 3,0 puntos la propuesta en cuanto a los programas de conservación y mantenimiento de las instalaciones del servicio: planes de mantenimiento concretos por subsectores de actividad, plan de mantenimiento preventivo y conservación de equipos, plan de mantenimiento preventivo y conservación de instalaciones, plan de pintura, plan de revisiones por OCA, engrases, jardinería, control termográfico de cuadros, mantenimiento de equipos telecontrol, mantenimiento del parque de contadores/caudalímetros, mantenimiento de válvulas y elementos de la red, revisiones legales y periódicas, mantenimiento y calibración de instrumentación y equipos de laboratorio, etc.	3,0
Programa analítico, seguimiento de la calidad del agua y procesos de tratamiento	Se valorará de 0 a 2,0 puntos el Programa analítico y de seguimiento de la calidad del agua, así como de los procesos del tratamiento e instalaciones a gestionar (captaciones, ETAPs, redes de transporte, puntos de entrega, etc.). Se valorará igualmente la gestión del SINAC, mantenimiento de los protocolos de autocontrol, la correcta aplicación del Programa de vigilancia de aguas de consumo de la Comunidad Autónoma, la gestión de incumplimientos e incidencias de calidad de agua (protocolo de información y comunicación de las mismas).	2,0
Plan de optimización y mejora de rendimientos de conducciones y consumos de agua	Se valorará de 0 a 2,0 puntos la propuesta de mejora de rendimientos en conducciones, planes de sectorización de redes, actuaciones y estrategias de localización de fugas y programas de optimización del rendimiento hidráulico, así como de reducción de los consumos de agua para fomentar el consumo responsable y sostenible de dicho recurso.	2,0
Descripción del Programa de Gestión Operativa del servicio	Se valorará de 0 a 1,0 puntos el Programa de Gestión Operativa que proponga el licitador al objeto de gestionar y planificar de forma óptima y eficiente las actividades que se realicen en el Servicio, primando los sistemas, medios y herramientas digitales para tal fin.	1,0
Plan de Gestión de la Calidad, Ambiental y Riesgos Laborales	Se valorará de 0 a 1,0 puntos el Plan de un sistema de gestión de la Calidad y Gestión ambiental, así como un Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico del Servicio.	1,0

4. Criterios medioambientales. Máximo de 10 puntos.

Se valorará un Plan de Movilidad Sostenible propuesto por el licitador, en el que se describan las actuaciones a considerar para conseguir que los desplazamientos sean más sostenibles, con la consiguiente reducción de combustible, disminución de emisiones y contaminación acústica. Se valorará dentro de este Plan las furgonetas eléctricas ofertadas adecuadas a cubrir las necesidades de desplazamiento y transporte de equipos, herramientas y maquinaria del Servicio. Se valorará la propuesta de vehículos eléctricos en aquellas zonas puntuales que por dinámica de movilidad así lo permitan.

También se valorarán, como aspecto importante y prioritario para la gestión, los planes referentes a la optimización y reducción del consumo de energía en las instalaciones del sistema.

Igualmente se valorará la metodología de la gestión de los residuos y lodos de potabilización, así como la reducción en la producción de los mismos.

Apartados criterios medioambientales	Aspectos a tener en cuenta en la valoración	Puntos
--------------------------------------	---	--------

OTROS DATOS

Código para validación: **3WZCY-KBI4G-S1W6R**
Página 9 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:02
- 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:09
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:48
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:57
- 5.- VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 14:00

ESTADO

FIRMADO
30/12/2022 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 522034 3WZCY-KBI4G-S1W6R) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Plan de Optimización y Reducción de Consumo de Energía	Se valorará de 0 a 3,0 puntos un Plan de Reducción de Consumo de Energía, en el que se describan las pautas de ahorro y optimización energética para fomentar el consumo responsable y sostenible de este recurso.	3,0
Plan de Movilidad Sostenible	Se valorará de 0 a 2,0 puntos un Plan de Movilidad Sostenible propuesto por el licitador, en el que se describan las actuaciones a considerar para conseguir que los desplazamientos sean más sostenibles, con la consiguiente reducción de combustible, disminución de emisiones y contaminación acústica. Se valorará dentro de este Plan los vehículos híbridos y eléctricos ofertados, adecuados a cubrir las necesidades de desplazamiento y transporte de equipos, herramientas y maquinaria del Servicio, en las zonas donde la dinámica de movilidad y el puesto de trabajo así lo permitan.	2,0
Metodología de la gestión y reducción de residuos y lodos de potabilización	Se valorará de 0 a 5,0 puntos la gestión que el licitador proponga con respecto a la gestión de todos los residuos generados en las instalaciones. Se atenderá al modo en que el licitador propone gestionar la totalidad de los residuos (RSU, residuos peligrosos, chatarras o equipos averiados, elementos de redes y tuberías, restos de poda, etc.), especialmente los lodos generados en el proceso de potabilización, cumpliendo así la normativa aplicable vigente.	5,0

5. Criterio social. Máximo de 1 punto.

Se valorará el Plan de Formación Integral de los trabajadores del servicio, en el que se describan las actividades formativas propuestas para el personal, siendo este adecuado a las necesidades del mismo.

Apartados criterio social	Aspectos a tener en cuenta en la valoración	Puntos
Plan de Formación integral de los Trabajadores del Servicio	Se valorará de 0 a 1,0 punto el Plan de Formación Integral de los trabajadores del Servicio que el Licitador proponga para el período contractual. Se tendrá en cuenta, que la materia de la formación ofertada sea de carácter técnico y abarque materias diversas e interesantes. Asimismo, se tenderá a que la materia sea aplicable en la formación y desarrollo de las capacidades de los trabajadores. Este Plan deberá contener formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.	1,0

El hecho de que no se alcance una **puntuación mínima de 24 puntos** en la valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior. El corte técnico se realizará teniendo en cuenta la puntuación real de los criterios de juicio de valor (no la corregida). **El corte técnico se realizará teniendo en cuenta la puntuación real obtenida de los criterios de juicio de valor (no la corregida).**

OTROS DATOS

Código para validación: **3WZCY-KBI4G-S1W6R**
 Página 10 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:02
- 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:09
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:48
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:57
- 5.- VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 14:00

ESTADO

FIRMADO
 30/12/2022 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 522034 3WZCY-KBI4G-S1W6R ADB3272198D41CF593001A818251292E9D0A15C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/validades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
 MEDIOAMBIENTALES
 PROMEDIO
 Servicio de Gestión y Asuntos Generales

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN :

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación son las siguientes:

- 1) Los criterios referentes al precio, tanto la oferta económica, como los importes de los precios unitarios y precios fijos, están directamente relacionados con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una importante ponderación entre estos criterios (52,0%).

En aplicación de lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se considerarán incursas en BAJA ANORMAL aquellas ofertas que se aparten en más de un 5% a la baja de la media de las ofertas presentadas.

- 2) El criterio referente a la ampliación del fondo de reposición de equipos, está relacionado con el adecuado mantenimiento y sustitución de equipos necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio. Se le otorga una ponderación baja (7,5%).
- 3) El criterio de la inscripción en RERA, está relacionado con la seguridad y salud del personal del servicio. En este caso, se le otorga una ponderación baja (0,5%).
- 4) Otros criterios están directamente vinculados al objeto del contrato, y relacionados con la prestación del servicio. En este caso, los relativos a la Gestión del Servicio, la Organización y Procedimientos, y el Personal adscrito, son aspectos que inciden directamente en el proceso específico de la prestación del servicio y su mejor ejecución. En este caso se le otorga una ponderación media-alta (29%).
- 5) A los criterios medioambientales relativos a la movilidad sostenible, disminución de consumo de agua y energía, así como la gestión de residuos, a efectos de disminuir el consumo de combustible, las emisiones de CO2, la contaminación acústica, la intensidad energética y el impacto sobre el medio ambiente, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático y al desarrollo sostenible, se le otorga una ponderación baja (10%).
- 6) Al criterio social relativo al Plan de Formación del Personal del servicio, se le otorga una ponderación baja (1%).
- 7) Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

SEÑALAR UNA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

De los datos anteriores, efectuado el oportuno análisis de la propuesta de contratación, se entiende que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por cuanto:

A.- CASOS DE GASTOS QUE NO TIENEN IMPACTO EN EJERCICIOS POSTERIORES

- ▶ El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose, por tanto, a esa identidad presupuestaria.
- ▶ Con respecto a la sostenibilidad financiera, se entiende que el gasto que comporta este expediente no afecta a la misma, por cuanto no se altera la composición entre gastos e ingresos del ejercicio corriente, al financiarse el expediente con crédito presupuestario consignado en los estados presupuestarios y no existiendo impacto en los ejercicios sucesivos.

B.- CASOS DE GASTOS QUE TIENEN IMPACTO EN EJERCICIOS POSTERIORES:

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:02
- 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 12:09
- 3.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:48
- 4.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 13:57
- 5.- VICEPRESIDENTA CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 30/12/2022 14:00

FIRMADO
30/12/2022 14:00

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose por tanto a esa identidad presupuestaria. (SÓLO PROBLEMAS SI LLEVAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA).

Para los ejercicios venideros se hace necesario contemplar los gastos e ingresos asociados al presente expediente, dentro de las previsiones de gastos e ingresos globales presupuestarias, adoptándose las medidas necesarias, en su caso, para garantizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en ese momento procesal.

► **MAYORES GASTOS QUE INGRESOS:**

De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales, por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario, por lo que se hace necesario incorporar las correspondientes dotaciones presupuestarias y financiarlas con el superávit de corriente que se derive de la formación de los presupuestos de cada año.

► **MAYORES INGRESOS QUE GASTOS:**

De los datos anteriores se concluye que no será necesaria una aportación de recursos adicionales, por lo que no se deberá tomar medida alguna en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario

C.- ACUERDOS MARCOS:

- Analizar todo en la forma anterior, por el máximo de gasto que comporta el acuerdo marco (tal y como se suelen hacer sería mejor así).
- Posponer el análisis para cada contrato derivado

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

X No

Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")

CONCLUSIÓN GENERAL:

Por todo ello se consideran cumplidos los extremos que se refieren en la Disposición Adicional Tercera, punto 3 de la Ley 9/2017.

En Badajoz, a 28 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente por el Técnico.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por la Diputada del Consorcio
(Decreto de 5 de julio de 2019- BOP nº 128, de 8 de julio de 2019)